

- mil ochocientos setenta -

21039



NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS, DIVISION EXTRAJUDICIAL.

QUE CELEBRAN: DOÑA LUCINA MONTES GUTIERREZ VDA DE MEDINA, ISABEL AQUILINA MEDINA MONTES DE CAMPOS, CRISTINA VICTORIA MEDINA MONTES, MARTHA MEDINA MONTES DE VARGAS, FELICITA MEDINA MONTES DE MAYURI, MAXIMO EMILIANO MEDINA MONTES, FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES, Y OLEGARIO PAUL MEDINA OGUENDO.

EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE ICA, DE LA REPUBLICA DEL PERU, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE MI: YOLANDA VELÁSQUEZ, CARRIÓN Notaria de la Provincia de Nasca, con libreta Electoral N°21446566 y Registro Unico de Contribuyentes N°10435242, COMPARECERON, DOÑA LUCINA MONTES GUTIERREZ VDA. DE MEDINA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°22180528, OCUPACIÓN SU CASA, VIUDA DE EMILIANO MEDINA VALENZUELA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA GRAD NRO. 126 DE LA PROVINCIA DE PALPA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.

ISABEL AQUILINA MEDINA MONTES DE CAMPOS, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°22180680, OCUPACIÓN SU CASA, CASADA CON JULIO CAMPOS HURTADO, CON DOMICILIO EN JOSÉ OLAYA N°112 DE LA PROVINCIA DE PALPA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.

CRISTINA VICTORIA MEDINA MONTES, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°22180808, OCUPACIÓN COSTURERA, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN LA AV. GRAD NRO. 126 DE LA PROVINCIA DE PALPA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.

MARTHA MEDINA MONTES DE VARGAS, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°07104930, OCUPACIÓN SU CASA, CASADA CON MIGUEL VARGAS MORAN, CON DOMICILIO EN EL JR. SAYAN 384 EL AGUSTINO-LIMA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.

FELICITA MEDINA MONTES DE MAYURI, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°07304335, OCUPACIÓN EMPLEADA, CASADA CON JUAN MA-
YURI DIAZ, CON DOMICILIO EN BARTOLOME RUIZ 215-SALAMANCA-MONTE-
RRICO-LIMA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.
MAXIMO EMILIANO MEDINA MONTES, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO.22180529, OCUPACIÓN FOTÓGRAFO, ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN LA AVDA. GRAU N°134 DE LA PROVINCIA DE PALPA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.
FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N°22180420, OCUPACIÓN ALBAÑIL, CASADO CON DONA SUSANA AN-
GULO ESCUDERO, CON DOMICILIO EN LA AVDA. GRAU 132 DE LA PROVINCIA DE PALPA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.
OLEGARIO PAUL MEDINA OGUENDO, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N°21435203, OCUPACIÓN EMPLEADO, CASADO CON ZATIDA URIBE ARCOS DE MEDINA, CONDOMSILIO EN SANTIAGO S/N. ICA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HABILILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, A QUIENES JUZGUE CON PLENA CAPACIDAD LIBERTAD, Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARECEN Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON LOS ARTÍCULOS CINCUENTACUATRO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA CON EL NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTACUATRO, QUEDA AGREGADA A SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:
SEÑOR NOTARIO: SIRVASE EXTENDER UDL. UNA ESCRITURA DE DIVISION EXTRAJUDICIAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:
PRIMERO: NOSOTROS: DONA LUCHA MONTES GUTIERREZ WDA DE MEDINA, //

56

- mil ochocientos setentium -

23671



Y/MI SABEL AQUILINA MEDINA MONTES, CRISEINA VICTORIA MEDINA MONTES,
 MARTHA MEDINA MONTES, FELICITA MEDINA MONTES, MAXIMO MEDINA MONTES,
 TES, FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES, CLEARIO RAUL MEDINA MONTES,
 DOS MAYORES DE EDAD DENTROS DE ACERTAS Y EN APROBAR LA DIVI-
 SION PRACTICADA CON FECHA MIRMES 26 DE ENERO DE 1996, DECLARAN-
 DO QUE YA ENCONTRAMOS CONFORME EN TODAS SUS PARTES, QUE NO TENE-
 MOS NINGUNO HACER NOS RECLAMOS NI ENTRE SI NI POR NINGUN CONCEPTO PORQUE O AL
 PARTIR DE LA FECHA HE MOS TOMADO POSESION DE LO QUE NOS CORRESPON-
 DE, DIVISION QUE SE HIZO DETRÁS LOS BIENES DEJADOS POR DON EMILIA-
 LIANO MEDINA VALENZUELA QUIEN FALLECIO EN TESTADO POR LO QUE HE SE-
 PLANTO EL PROSEGO DE DECLARACION DE HEREDEROS EXPEDIDO POR EL
 SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALMA DE PEDRO-
 REYES DONATRE, EN EL CUAL SE DECLARÓ A LOS RECURRENTES HEREDEROS
 LEGALES DEL CAUSANTE, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN DICHO
 SEGUNDO LA DIVISION ACORDADA RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA
 AVENIDA GRAU, DISTRITO Y PROVINCIA DE PALMA, Y CUYOS LINDEROS SON
 POR EL NORTE CON FINCA DE PROPIEDAD DE DON MARCELINO CASTRO, POR
 EL SUR CON CALLE PROYECTADA QUE VA A LOS TERRENOS DE LA MUNICIPA-
 LIDAD DE PALMA Y CENTROS ESCOLARES DE SEGUNDO GRADO, POR EL ESTE
 CON LA CARRETERA PANAMERICANA SUR Y LA AVENIDA GRAU, Y POR EL OES-
 TRO CON TERRENOS DE LA FINCA DE PROPIEDAD DE DON MARCELINO CASTRO,
 TENIENDO UN AREA DE FORMA RECTANGULAR, Y MIDE POR EL FRENTE O
 LADO ESTE 27.00 METROS LINEALES, POR EL RESPALDO O LADO OESTE 27.00
 METROS LINEALES, POR EL COSTADO ENTRANDO AL LADO NORTE 45.00 ME-
 TROS LINEALES Y POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO AL LADO SUR 45.
 00 METROS LINEALES QUE HACEN UN AREA TOTAL DE 1,215.00 METROS CU-
 ADRADOS, REALIZANDO LA DIVISION DE LA SIGUIENTE MANERA: A DONA
 LUCINA MONTES VIUDA DE MEDINA, UN LOTE DE 330.98 ME-

metros cuadrados, que tiene los siguientes linderos, por el Norte 44.15 metros lineales, colindando con propiedad de Marcelino Castro, por el Sur con una extensión de 44.15 metros lineales con propiedad de Felicita Medina Montes (20.40 ml.), con 4.75 m de su propiedad, con 7.00 ml. de propiedad de Raúl Medina Oquendo, con 7.00 ml. de propiedad de Martha Medina Montes y con 5.00 ml. de propiedad de Isabel Medina Montes; asimismo este lote irregular comprende los siguientes linderos, por el Norte con una extensión de 7.75 ml. de propiedad de ella misma, por el Sur con 4.75 ml. con la actual calle José Olaya, por el Este con 21.77 ml. con propiedades de Felicita Medina Montes, ^{Cristina Medina Montes/} Francisco Medina Montes y Máximo Medina Montes; por el Oeste con 21.77 ml. de propiedad de Raúl Medina Oquendo, en este lote se encuentra como área construida una extensión de 70.00 mts. cuadrados.

b) - Para Doña Felicita Medina Montes; un lote cuya área total es de 101.79 mts. cuadrados cuyos linderos son los siguientes, por el Norte con 20.40 ml. de propiedad de Lucina Montes Vda. de Medina; por el Sur con 20.40 ml. con propiedad de Doña Cristina Medina Montes; por el Este con 4.99 mts. lineales con la Carretera Panamericana Sur; por el Oeste con 4.99 ml. con propiedad de Doña Lucina Montes Vda. de Medina. Este lote tiene un área construida de 54.00 metros cuadrados.

c) - Para Doña Cristina Medina Montes; un lote de un área total de 101.79 mts. cuadrados cuyos linderos y medidas son las siguientes, por el Norte con una extensión de 20.40 mts. y lineales de propiedad de Doña Felicita Medina Montes; por el Sur con 20.40 mts. lineales de propiedad de Francisco Javier Medina Montes; por el Este con una extensión de 4.99 mts. lineales con la Carretera

- mil - ochocientos setentidos -

21031



6) POR EL OESTE CON 4.99 MTS. LINEALES CON PROPIEDAD DE LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA, ESTE LOTE TIENE UN ÁREA CONSTRUIDA DE 54.00 METROS CUADRADOS. PARA DON FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES, UN LOTE CON UN ÁREA TOTAL DE 101.79 MTS. CUADRADOS CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON 20.40 MTS. LINEALES CON PROPIEDAD DE CRISTINA MEDINA MONTES; POR EL SUR CON 20.40 MTS. LINEALES CON PROPIEDAD DE DON MÁXIMO MEDINA MONTES; POR EL ESTE CON LA CARRETERA PANAMERICANA CON 4.99 ML.; POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE DOÑA LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA CON UNA EXTENSIÓN DE 4.99 ML. Y ÁREA CON CONSTRUIDA 54 METROS CUADRADOS. PARA DON MÁXIMO MEDINA MONTES, UN LOTE DE UNA ÁREA TOTAL DE 134.64 MTS. CUADRADOS CUYAS MEDIDAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES CON UNA EXTENSIÓN DE 20.40 ML.; POR EL SUR CON LA ACTUAL CALLE JOSÉ OLAYA CON 20.40 ML.; POR EL OESTE CON LA CARRETERA PANAMERICANA SUR CON UNA EXTENSIÓN DE 6.45 ML.; POR EL ESTE CON 6.80 ML. CON PROPIEDAD DE LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA.

7) PARA DOÑA ISABEL MEDINA MONTES, UN LOTE CON UN ÁREA TOTAL DE 115.10 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON 5.00 ML. CON PROPIEDAD DE LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA; POR EL SUR CON 5.00 ML. CON LA ACTUAL CALLE JOSÉ OLAYA; POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE DOÑA MARTHA MEDINA MONTES CON 23.05 ML.; POR EL OESTE CON MARCELINO GASTRO CON UNA EXTENSIÓN DE 23.05 ML. Y ÁREA CONSTRUIDA 78.50 METROS CUADRADOS.

8) PARA DOÑA MARTA MEDINA MONTES, UN LOTE DE 161 METROS CUADRADOS QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS, POR EL NORTE CON 7.00 ML. CON PROPIEDAD DE DOÑA LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA, POR EL SUR

~~H) CON 7.00 ML. CON LA ACTUAL CALLE JOSÉ OLAYA POR EL ESTE CON
 23.05 ML. CON PROPIEDAD DE RAÚL MEDINA OQUENDO, POR EL ESTE CON
 23.05 ML. CON PROPIEDAD DE ISABEL MEDINA MONTES, POR EL ESTE CON
 7.00 ML. CON PROPIEDAD DE RAÚL MEDINA OQUENDO, UN LOTE CON UN ÁREA TOTAL DE 161 ME
 TROS CUADRADOS CUYAS MEDIDAS SON LAS SIGUIENTES, POR EL NORTE
 CON 7.00 ML. CON PROPIEDAD DE LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA, POR
 EL SUR, CON 7.00 ML. CON LA ACTUAL CALLE JOSÉ OLAYA POR EL ESTE
 CON 23.05 ML. CON PROPIEDAD DE LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA, POR
 EL OESTE CON UNA EXTENSIÓN DE 23.05 ML., CON PROPIEDAD DE MARTHA
 MEDINA MONTES, POR EL NORTE CON 7.00 ML. CON LA ACTUAL CALLE JOSÉ OLAYA POR EL ESTE
 TERCERO. LA DIVISIÓN RESPECTO AL INMUEBLE (FUNDO "EL ALMORZADO") UBICA
 DO EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE PAZPA, DEPARTAMEN
 TO DE ICA, CON UNA EXTENSIÓN DE 30,000 METROS CUADRADOS, Y QUE
 TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS POR EL SUR CON EL RÍO SANTA CRUZ,
 CON UNA EXTENSIÓN DE 374.00 ML.; POR EL NORTE CON LA PROPIEDAD DE
 JUAN ANDÍA AMESQUITA CON 374.00 ML. POR EL ESTE CON CAMINO REAL
 CON 80.25 ML. POR EL OESTE CON CAMINO REAL CON UNA EXTENSIÓN DE
 80.25 ML.
 A) PARA DOÑA LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA UN LOTE CON UN ÁREA TO
 TAL 15,000 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES
 POR EL NORTE CON 137.00 ML. CON PROPIEDAD DE JUAN ANDÍA AMESQUI
 TA, POR EL SUR CON EL RÍO DE SANTA CRUZ CON 374.00 ML. POR EL EST
 E CON CAMINO REAL CON 80.25 ML. POR EL OESTE CON CAMINO REAL CON
 80.25 ML.
 B) PARA ISABEL MEDINA MONTES, UN LOTE DE 1,500.00 METROS CUA
 DRADOS CUYOS LINDEROS SON POR EL NORTE CON 18.70 ML. CON PROPIE
 DAD DE JUAN ANDÍA AMESQUITA, POR EL SUR CON 18.70 ML. CON EL RÍO
 SANTA CRUZ, POR EL ESTE CON EL LOTE DE PROPIEDAD DE LUCINA MONTES~~

- mil ochocientos setenta y tres -

23673



Y VVDVA DE MEDINA, CON UNA EXTENSION DE 80.25 ML. Y POR EL OESTE CON EL LOTE DE CRESFINA MEDINA MONTES CON 80.25 ML. Y POR EL NORTE CON EL LOTE DE TERRENO DE 1,500 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS SON POR EL NORTE CON 18.70 ML. CON PROPIEDAD DE DON JUAN ANDIA AMESQUITA POR EL SUR CON 18.70 ML. CON EL RIO SANTA CRUZ POR EL ESTE CON EL LOTE DE PROPIEDAD DE ISABEL MEDINA MONTES, CON 80.25 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE MARTHA MEDINA MONTES, CON 80.25 ML.

D) PARA MARTHA MEDINA MONTES, UN LOTE DE UN AREA TOTAL DE 1,500 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS SON POR EL NORTE CON JUAN ANDIA AMESQUITA, CON 18.70 ML. POR EL SUR CON EL RIO SANTA CRUZ, CON 18.70 ML. POR EL ESTE CON CRISTINA MEDINA MONTES CON 80.25 ML. Y POR EL OESTE CON FELICITA MEDINA MONTES CON 80.25 ML.

E) PARA FELICITA MEDINA MONTES, UN LOTE CON UN AREA TOTAL DE 1,500 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON 18.70 ML. CON JUAN ANDIA AMESQUITA, POR EL SUR CON 18.70 ML. CON EL RIO SANTA CRUZ, POR EL ESTE CON 80.25 ML. CON MARTHA MEDINA MONTES, POR EL OESTE CON 80.25 ML. CON PROPIEDAD DE MAXIMO MEDINA MONTES.

F) PARA MAXIMO MEDINA MONTES, UN LOTE CON UN AREA TOTAL DE 1,500 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON JUAN ANDIA AMESQUITA, CON 18.70 ML. POR EL SUR CON 18.70 ML. CON EL RIO SANTA CRUZ, POR EL ESTE CON 80.25 ML. CON PROPIEDAD DE FELICITA MEDINA MONTES, POR EL OESTE CON 80.25 ML. CON PROPIEDAD DE FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES.

G) PARA FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES, UN LOTE CON UN AREA TOTAL DE 1,500 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES, POR EL NORTE CON 18.70 ML. CON PROPIEDAD DE JUAN ANDIA AMES-

///

~~//A QUITA, POR EL SUR CON 18,70 ML. CON PROPIEDAD DE JUAN ANDIA
 AMESQUITAS, POR EL SUR CON 18,70 ML. CON EL RIO SANTA CRUZ, POR EL
 ESTE CON 80,25 ML. CON PROPIEDAD DE MAXIMO MEDINA MONTES, POR EL
 OESTE CON 80,25 ML. CON PROPIEDAD DE RAUL MEDINA OGUENDO, POR EL
 NORTE PARA RAUL MEDINA OGUENDO, UN LOTE DE UN AREA TOTAL DE 1,500
 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NOR
 TE CON 18,70 CON GODOFREDO LOAYZA M., POR EL SUR CON EL RIO SAN
 TA CRUZ, CON 18,70 ML., POR EL ESTE CON 80,25 ML. CON PROPIEDAD
 DE FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES, POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE
 GERARDO MEDINA GUTIERREZ, CON UNA EXTENSION DE 80,25 ML.
 I) PARA GERARDO MEDINA GUTIERREZ, UN LOTE DE 1,500 METROS CUADR
 ADOS CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES POR EL NORTE CON GODO
 FREDO LOAYZA M., CON 18,70 METROS LINEALES POR EL SUR CON EL RIO
 SANTA CRUZ CON 18,70 ML. POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE RAUL MEDI
 NA OGUENDO CON 80,25 ML. POR EL OESTE CON ELISA MEDINA GUTIERREZ
 CON 80,25 ML.
 J) PARA ELISA MEDINA GUTIERREZ, UN LOTE DE 1,500 METROS CUADRAT
 DOS POR EL NORTE, CON 18,70 ML. CON PROPIEDAD DE GODOFREDO LOAYZA
 M., POR EL SUR CON 18,70 CON EL RIO SANTA CRUZ, POR EL ESTE CON
 PROPIEDAD DE GERARDO MEDINA GUTIERREZ, CON 80,25 ML. Y POR EL O
 ESTE CON PROPIEDAD DE SIXTA MEDINA GUTIERREZ CON 80,25 ML.
 K) PARA SIXTA MEDINA GUTIERREZ, UN LOTE DE 1,500 METROS CUADRA
 DOS, ENCERRADOS EN LOS SIGUIENTES LINDEROS, POR EL NORTE CON 18,
 70 ML. CON PROPIEDAD DE GODOFREDO LOAYZA M. POR EL SUR CON EL
 RIO SANTA CRUZ CON 18,70 ML. POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE ELISA
 MEDINA GUTIERREZ CON UNA EXTENSION DE 80,25 ML. Y POR EL OESTE
 CON CAMINO REAL CON UNA EXTENSION DE 80,25 ML. AGREGUE SEÑOR MO
 TARIO LAS DEMAS CLAUSULAS DE LEY PARA VEINTISEIS DE ENERO DE~~

///

//

- mil ochocientos setenta y siete -

23677



MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS. FIRMA LUCINA MONTES VDA. DE MEDINA
 FIRMA DE ISABEL AQUILINA MEDINA MONTES. FIRMA DE MARTHA MEDINA
 MONTES. FIRMA DE CRISTINA VICTORIA MEDINA MONTES. FIRMA DE FE-
 LICITA MEDINA MONTES. FIRMA DE MAXIMO EMILIO MEDINA MONTES. FIR-
 MA DE FRANCISCO JAVIER MEDINA MONTES. FIRMA DE ORLANDO RAÚL ME-
 DINA OQUENDO. AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DR. JESUS PE-
 NA UCEDA ABOGADO REG. N° 1367 C.A. REINSCRIPCIÓN N° 78 DE ICA. ICA.-
 NOTACION EN LA MINUTA. EXENTA DE PAGO DE IMPUESTO SEGUN LEY. NAS-
 CA, SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS. YOLANDA VELAS-
 QUEZ CARRILÓN NOTARIO DE LA PROVINCIA DE ICA. UN SELLO DE LA NO-
 TARIATO DE ICA. ICA.-----
 INSERTO CONSISTE EN LA SENTENCIA, PALFA, TREINTA DE ABRIL DE MIL
 NOVECIENTOS OCHENTISEIS, CUYA COPIA RESULTA DE AUTOS QUE AL FOJA CIN-
 CE DON MÁXIMO EMILIANO MEDINA MONTES, INTERPONE DEMANDA SOBRE DE-
 CLARATORIA DE HEREDEROS DE DON EMILIANO SABINO MEDINA VALENZUE-
 LA, FALLECIDO EN LA FECHA Y LUGAR QUE SE INDICA, Y HABIÉNDOSE CUM-
 PLIDO CON T EFECTUAR LAS PUBLICACIONES EXIGIDAS POR LA LEY MEDIAN-
 TE EL SISTEMA DE CARTELES POR NO EXISTIR PERIODICO EN ESTA CIUDA-
 DAD, CONFORME SE PUEDE APPRECIAR DEL AVISO QUE CORRE INSERTO A
 FOJA TRECE DE IGUAL FORMA CON LAS CERTIFICACIONES DE FOJAS QUIN-
 CE Y DIECISEIS EXPEDIDA POR LAS OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO DE
 ICA, SE ACREDITA QUE NO EXISTE INSCRITO, NI PENDIENTE DE INSCRIP-
 CIÓN TESTAMENTO ALGUNO OTORGADO POR EL CAUSANTE, NI TAMPOCO SE HA
 INSCRITO DECLARATORIA DE HEREDEROS ANTERIOR A LA PRESENTE, Y HA-
 BIÉNDOSE VENCIDO EL TÉRMINO DE LEY POR RESOLUCIÓN DE FOJAS DIECIE-
 CISEIS, SE DISPUSO SE PONGAN LOS AUTOS EN DESPACHO POR EXPEDIR
 SENTENCIA. Y CONSIDERANDO QUE CON LA PARTIDA DE DENUNCIÓN DE FO-
 JAS DOS, SE ACREDITA EL FALLECIMIENTO DE DON EMILIANO SABINO, ME-

~~A. MEDINA VALENZUELA, OCURRIDO EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE PALCA, EL DIA CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVECIENTOS CINCO, DE LA FORMA CON LAS PARTIDAS DE MATRIMONIO QUE CORRESPONDEN A FOJAS TRES, Y DEL NACIMIENTO Y BAUTISMO QUE CORRESPONDEN A FOJAS CUATRO Y CINCO, SE ACREDITA EL ENTRONCAMIENTO DE LOS PARTI TULARES DE LAS REFERIDAS PARTIDAS CON SUS ANTECEDENTES, AL HABIENDOSE CUMPLIDO DE LA TRAMITACION DE ESTOS AUTOS CON LOS SIGUIENTES DISPOSITIVOS LEGALES PERTINENTES: DECLARA EL FALLECIMIENTO INTESADO DE DON MAXIMO EMILIANO Y MEDINA VALENZUELA, OCURRIDO EL DIA CATORCE DEL AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCO, Y COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A SUS HIJOS LEGITIMOS: ISABEL ARQUILINA, CRISTINA ECTORIA, MARTA, FELICITA, RICARDO, MAXIMO EMILIANO Y FRANCISCO GUAYMIER MEDINA MONTES, Y A DON OLEGARIO PAUL MEDINA QUENDO, Y A LA ESPOSA SUPERVIVIENTE DOÑA LUCIA MONTES VIUDA DE MEDINA Y MORTUOSE A LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CONTRIBUCIONES, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA SUCESION, DEBIENDOSE PASAR LOS PAPIES CORRESPONDIENTES A LOS REGISTROS PUBLICOS DE ICA, CONSENTIDA Y O EJECUTORIADA QUE SEA ESTA SENTENCIA PARA SU INSCRIPCION RESPECTIVA. LO ENMENDADO VALE. DOY FE. FIRMA DR. PEDRO YES DONAYRE JUEZ EN EL OFICIO DE PALCA. FIRMA MARTA A. RUIZ DE ARANA RESITGO ACTUARIO.~~

~~CITO INSERTO RESOLUCION PALCA, DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO, AVOCASE EL SUSCRITO EL CONOCIMIENTO DE APRESENTACION, CONFORME A SU ESTADO Y PROVEYENDO CON ARREGLO A LEY EL YESCRITO QUE ANTECEDE: A LO PRINCIPAL: NO HABIENDOSE SIDO APELADO EL AUTO RESOLUTIVO RECALDO EN ESTE PROCESO; TENGASE POR CONSENTIDO EL MISMO; AL OTRAS: CURSESE LOS PARTES CORRESPONDIENTES A LOS REGISTROS PUBLICOS DE ICA PARA LA DEBIDA ANOTACION DEL AUTO REFERIDO EN EL PRINCIPAL. INTERVIENE EL SECRETARIO QUE SUSCRIBE~~

- mil ochocientos setenta y cinco -

23679



... POR VACACIONES DEL TITULAR.- FIRMA DR. ALEJANDRO A. AGUADO MONTES
NILLA-JUEZ PROV. MIXTO DE LA PROVINCIA DE PALPA.- FIRMA DE JOSE ROBERTO
GELIO ESPINOZA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PALPA.-
OTRO. INCERTO. REGISTROS PUBLICOS DE ICA. INSCRITO SENTENCIA A QUE
ESTE TITULO SE REFIERE, EN EL TOMO 10 FOLIO 151 ASIEN TO 2 DEL RE-
GISTRO DE INTES TADOS DE ICA.- ICA, 14 03-1994 DERECHOS S/15.63., SE-
GUN ARANCEL, CON RECIBO N° 614.- UNA FIRMA OMAR JAIME GAMERO SIL-
VESTRE REGISTRADOR PUBLICO DE ICA.- UN SELLO DE LOS REGISTROS PU-
BLICOS.

C O N C L U S I O N

EN SU VIRTUD, LEIDA QUE LES FUE A LOS OTORGANTES, LA PRESENTE Es-
CRITURA DE DIVISION EXTRAJUDICIAL, POR ANTE MI LA NOTARIO, SE A-
FIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DANDOLA POR FIRME Y VALI-
DA, EN TODOS LOS TERMINOS EN QUE ESTA REDACTADA. ASI LO DIJERON O-
TORGARON Y FIRMARON, DE TODO LO QUE DOY FE.
CONSTANCIA. YO LA NOTARIO, DEJO CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE Es-
CRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NUMERO QUINIENTOS NOVENTA
Y CORRE A FOJAS MIL OCHOCIENTOS SETENTA A FOJAS MIL OCHOCIENTOS
SESENTICINCO DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PUBLICAS, CO-
RRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO MIL NOVECIENTOS NOVENTICINCO MIL
NOVECIENTOS NOVENTISEIS. ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EL PROCESO
DE FIRMAS CONCLUYO EL DIA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTISEIS. DE TODO LO QUE DOY FE. TESTADO-SUBTRAYADO-CASADO CON-

Luzmila Montes de Vda de Medina
Salud Medina Montes

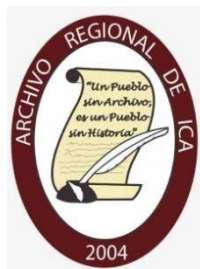


Cristiana Medina Montes
 Martha Medina
 Felicitas Medina de Vargas
 Maximiliano Medina Montes
 Medina
 Raúl Medina P.

YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN
 NOTARIO ABOGADA DE NASCA

NUMERO QUINIENTOS NOVENTILIBROS
 CONSTITUCION DE PRIMERA Y PREFERENTE HIPOTECA QUE OTORGA DON PABLO ALIPIO NAVARRO RIOS A FAVOR DE BANCO DE CREDITO DEL PERU - SUCURSAL DE NASCA REPRESENTADO POR SU ADMINISTRADOR EDUARDO TASAYCO MUÑOZ Y FUNCIONARIO GABRIEL CELSO CORDALES CACERES EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE NASCA, DE LA REPUBLICA DEL PERU, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS, ANTE MI YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN, NOTARIA DE LA PROVINCIA DE NASCA, DE LA PROVINCIA DE NASCA, CON LIBRETA ELECTORAL N°21446566 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE N°10435242, COMPARECIERON DE UNA PARTE, DON PABLO ALIPIO NAVARRO RIOS, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N°22066329, COMERCIANTE CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES N°10621976, VIUDO DE LAURA ROSARIO ROSALINO MON-

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**